



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 11 de Enero del 2022.

VISTO:

VISTO:

El INFORME N° 051-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 052-2022-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo / incremento en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de Ciento Dos Millones Veinte Mil Veinte y 00/100 SOLES (S/102,020,020), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados





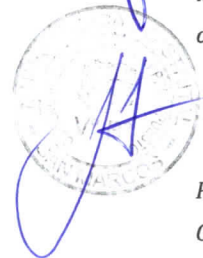
Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: Mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, en su artículo 1°, se publican los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. Asimismo, el artículo 2° establece que: Los montos estimados a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente; y iii) las variaciones en los indicadores utilizados. Los titulares de los pliegos respectivos deben prever las estrategias y medidas necesarias, en caso los montos que se asignen sean menores a los estimados que se publican en la presente Resolución Directoral;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto 2022 – Ley N° 31365, establece que: De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorízase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2022, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la autorización a la que se refiere el párrafo precedente se aplica solo para reducir su presupuesto institucional aprobado. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General. Asimismo, en los casos que fuera necesario una modificación en las





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

regionales y gobiernos locales, hasta el 31 de marzo de 2022, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Las solicitudes de modificación deben presentarse hasta el 8 de marzo de 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público. La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, solo para efecto de la publicación de la resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público a la que se refiere el tercer párrafo de esta disposición;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles). Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 592-2021-MDSM/HRI/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Distrital de San Marcos correspondiente al año 2022, hasta por la suma de S/ 200,754,704.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: en merito a la Resolución Directoral N° 020-2021-ef/50.01, corresponde a la Municipalidad Distrital de San Marcos aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2021, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y por aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Presupuesto 2022 – Ley N° 31365;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el Informe N° 0044-2022-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Subgerente de Abastecimiento nos solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 031-2022-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el anexo del Informe N° 031-2022-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto 2022 – Ley N° 31365, en el ejercicio fiscal 2022, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440, según el siguiente detalle de proyecto:





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESUPUESTO DEL GASTO		
PRG PRG PROD/PRY	Anulación	Crédito
RB CG		
0042 2515217 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO DE		160,417
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		160,417
6 GASTOS DE CAPITAL		160,417
0090 2511349 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL		749,005
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		749,005
6 GASTOS DE CAPITAL		749,005
0101 2220190 INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI -		1,600,992
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,600,992
6 GASTOS DE CAPITAL		1,600,992
0101 2487392 CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL		30,152,277
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,152,277
6 GASTOS DE CAPITAL		30,152,277
0101 2514929 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MINICOMPLEJO EN EL SECTOR USHURUMI DEL CASERIO DE CHUYO DEL DISTRITO DE		875,007
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		875,007
6 GASTOS DE CAPITAL		875,007
0101 2516489 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE HUANCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ		2,008,701
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,008,701
6 GASTOS DE CAPITAL		2,008,701
0101 2517087 MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN		1,351,650
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,351,650
6 GASTOS DE CAPITAL		1,351,650
0101 2518966 MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO		1,044,846
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,044,846
6 GASTOS DE CAPITAL		1,044,846
0101 2519611 MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR ROSAS PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO		782,948
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		782,948
6 GASTOS DE CAPITAL		782,948
0138 2413313 CREACION DE LOS SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL		14,927,865
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,927,865

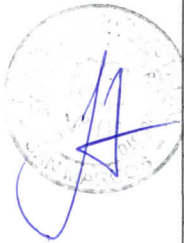




Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6 GASTOS DE CAPITAL	14,927,865
0138 2480257 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU	4,925,454
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,925,454
6 GASTOS DE CAPITAL	4,925,454
0138 2515843 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL INTERURBANO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE RAYANCUTA, SHUSHUMIA,	142,487
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	142,487
6 GASTOS DE CAPITAL	142,487
0140 2414433 CREACION DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS -	12,454,038
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	12,454,038
6 GASTOS DE CAPITAL	12,454,038
0148 2217755 CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, CONIN - TANTAHUARCO,	11,197,110
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,197,110
6 GASTOS DE CAPITAL	11,197,110
0148 2513341 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DESDE EL CRUCE DE HONGUP HASTA EL SECTOR TURISTICO DE	2,633,812
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,633,812
6 GASTOS DE CAPITAL	2,633,812
0148 2513629 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD URBANA DE LAS VIAS DEL CASERIO DE MILLHUISH DEL CENTRO	39,496
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	39,496
6 GASTOS DE CAPITAL	39,496
9002 2413333 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO MUNICIPAL VIRGEN NIÑA DE SAN MARCOS DEL	8,993,584
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,993,584
6 GASTOS DE CAPITAL	8,993,584
9002 2472879 CREACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO DE MARIASH - CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL	1,277,138
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,277,138
6 GASTOS DE CAPITAL	1,277,138
9002 2510400 MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE	1,908,768
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,908,768
6 GASTOS DE CAPITAL	1,908,768
9002 2511304 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE	3,750,437
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,750,437
6 GASTOS DE CAPITAL	3,750,437





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9002 2513662 CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CIVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL		1,043,988
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,043,988
6 GASTOS DE CAPITAL		1,043,988
	TOTAL:	102,020,020

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se modifique el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo / incremento en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de Ciento Dos Millones Veinte Mil Veinte y 00/100 SOLES (S/102,020,020), de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 052-2022-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 051-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional del pliego municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, por la suma de Ciento Dos Millones Veinte Mil Veinte y 00/100 SOLES (S/102,020,020), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 007-2022-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobado en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se redujo / incremento en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de Ciento Dos Millones Veinte Mil Veinte y 00/100 SOLES (S/102,020,020), de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0005 0042 2515217 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0338159 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO		160,417
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		160,417
6 GASTOS DE CAPITAL		160,417
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		30,809
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		37,539
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		10,154
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		81,915
0014 0090 2511349 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103		
Meta: 00001 - 0337342 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERIO DE CASACANCHA		749,005
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		749,005
6 GASTOS DE CAPITAL		749,005
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		599,574
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		78,860
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		9,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		61,571
0018 0101 2220190 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0100473 INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS -		1,600,992
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,600,992
6 GASTOS DE CAPITAL		1,600,992
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,527,043
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		73,949
0023 0101 2514929 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0338147 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MINICOMPLEJO EN EL SECTOR USHCURUMI DEL CASERIO DE CHUYO DEL		875,007
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		875,007
6 GASTOS DE CAPITAL		875,007





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	688,235
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	60,148
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	10,100
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	116,524
0025 0101 2516489 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0337321 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE HUANCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA	2,008,701
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,008,701
6 GASTOS DE CAPITAL	2,008,701
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,747,972
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	74,779
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	18,103
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	167,847
0026 0101 2517087 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0337494 MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE	1,351,650
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,351,650
6 GASTOS DE CAPITAL	1,351,650
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,187,447
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	58,973
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,845
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	89,385
0027 0101 2518966 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO	1,044,846
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,044,846
6 GASTOS DE CAPITAL	1,044,846
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	924,038
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,610
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	17,100
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	65,098
0028 0101 2519611 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0028148 MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA	782,948
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	782,948
6 GASTOS DE CAPITAL	782,948
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	636,469
2.6.2 2.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	54,279
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	17,200
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,000





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

0031 0138 2480257 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0012997 MEJORAMIENTO DE VIAS DE TRANSPORTE 4,925,454

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 4,925,454

6 GASTOS DE CAPITAL 4,925,454

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 4,606,709

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 30,000

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 143,156

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 145,589

0034 0138 2515843 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0010809 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL 142,487

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 142,487

6 GASTOS DE CAPITAL 142,487

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 65,009

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 14,000

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 63,478

0036 0140 2414433 4000128 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL 21 045 0100

Meta: 00001 - 0278613 CREACION DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- 12,454,038

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 12,454,038

6 GASTOS DE CAPITAL 12,454,038

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 11,295,894

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 107,347

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 29,828

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 1,020,969

0038 0148 2217755 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0000487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE 11,197,110

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 11,197,110

6 GASTOS DE CAPITAL 11,197,110

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 7,576,234

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 174,364

2.6.5 1.1 2 TERRENOS RURALES 3,021,012

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 425,500

0042 0148 2513341 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0336420 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL CRUCE DE HONGUP HASTA EL SECTOR 2,633,812

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,633,812

6 GASTOS DE CAPITAL 2,633,812

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,419,938





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,036,290
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	11,023
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	166,561
0043 0148 2513629 4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0066	
Meta: 00001 - 0337303	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA DE LAS VIAS DEL CASERIO DE MILLHUISH DEL	39,496
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	39,496
6	GASTOS DE CAPITAL	39,496
2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	16,296
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	23,200
0061 9002 2510400 4000141	RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0337078	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERIO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC,	1,908,768
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,908,768
6	GASTOS DE CAPITAL	1,908,768
2.6.2 2.4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,717,518
2.6.2 2.4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	66,778
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	124,472
0062 9002 2511304 4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0335932	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA	3,750,437
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,750,437
6	GASTOS DE CAPITAL	3,750,437
2.6.2 2.4 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,429,706
2.6.2 2.4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	153,227
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	167,504
0064 9002 2513662 4000186	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0336331	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZA CIVICA DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH DEL	1,043,988
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,043,988
6	GASTOS DE CAPITAL	1,043,988
2.6.2 3.6 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	821,500
2.6.2 3.6 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	88,671
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	133,817
0100 0138 2413313 4000169	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES 15 033 0069	
Meta: 00001 - 0272735	IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE SAN	14,927,865
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,927,865
6	GASTOS DE CAPITAL	14,927,865
2.6.2 3.99 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	13,884,341





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	320,565
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	217,351
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	505,608
0244 0101 2487392 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102	
Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO	30,152,277
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,152,277
6 GASTOS DE CAPITAL	30,152,277
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	28,382,240
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	512,716
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	196,157
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,061,164
0629 9002 2472879 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0024994 CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO	1,277,138
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,277,138
6 GASTOS DE CAPITAL	1,277,138
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,082,891
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	43,863
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	40,179
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	110,205
0630 9002 2413333 4000134 CONSTRUCCION DE MERCADO 08 021 0043	
Meta: 00001 - 0309033 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CETPRO VIRGEN NIÑA DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE	8,993,584
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,993,584
6 GASTOS DE CAPITAL	8,993,584
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,551,170
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	779,099
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	169,800
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	493,515
TOTAL:	102,020,020

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		102,020,020
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		102,020,020
TOTAL:		102,020,020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

